	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO DE PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA 07/03/2024	HORA 09:00 A.M.

CONTRATO N°	031-00-J-EMAVI-OFCOP - 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO (Firma del contrato en el Secop Ii)	28 de febrero de 2024
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE TOMA DE FOTOGRAFÍA PROFESIONAL Y VIDEO PARA CUBRIR CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES Y / O EVENTOS PROGRAMADOS POR LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN - MARCO FIDEL SUÁREZ Y COMANDO AÉREO DE COMBATE NO 7, DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES.
VALOR DEL CONTRATO	$13.189.643
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Escuela Militar de Aviación - Marco Fidel Suárez y Comando Aéreo de Combate No 7, dentro y fuera de las instalaciones.
CONTRATISTA E IDENTIFICACION	Juan David Corchuelo Perdomo CC: 14623448
INTERVENTOR	No Aplica
SUPERVISOR (PRINCIPAL Y SUPLENTE)	**Supervisor principal** Subteniente GALVIS VARGAS INGRID JOHANA **Supervisor suplente** Teniente BUSTAMANTE JAVIER ALEJANDRO
FORMA DE PAGO - PAC	MAYO a NOVIEMBRE de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	7 meses Hasta el 30 de septiembre de 2024
GARANTIA CONTRACTUAL	Aseguradora: Seguros del Estado Póliza de Seguros No: 45-44-101154901  AMPAROS VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA SUMA ASEG/ACT CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 28/02/2024 31/12/2024 $2,637,928.60 Aprobada por la EMAVI el 07-03-2024
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NO APLICA

El día 07 de febrero de 2024, en la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”, se reunieron el señor JUAN DAVID CORCHUELO PERDOMO, en su condición de CONTRATISTA y la señorita Subteniente GALVIS VARGAS INGRID JOHANA, en calidad de Supervisor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es SERVICIO DE TOMA DE FOTOGRAFÍA PROFESIONAL Y VIDEO PARA CUBRIR CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES Y / O EVENTOS PROGRAMADOS POR LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN - MARCO FIDEL SUÁREZ Y COMANDO AÉREO DE COMBATE NO 7, DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

Se Recibe firmado el 13-03-2024

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO DE PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA 07/03/2024	HORA 09:00 A.M.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
JUAN DAVID CORCHUELO PERDOMO	FOTOGRÁFO	N/A

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Actividades específicas:

- **Obligaciones específicas del contratista durante la ejecución del contrato**

1. Deberá cumplir con la asistencia a los eventos y actividades que sean previamente informados y programados por la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” y el Comando Aéreo de Combate No 7.
2. Deberá permanecer en constante comunicación con el supervisor del contrato para confirmar las fechas y horas de actividades que podrán estar sujetos a cambios.
3. Deberá contar con plena disponibilidad de tiempo para la ejecución del servicio de acuerdo con programación y horario de las diferentes actividades de la Escuela Militar de Aviación y el Comando Aéreo de Combate No.7, que serán notificadas vía telefónica y correo electrónico días previos al evento, por el supervisor del contrato, máximo un día antes del evento a realizar.
4. Deberá poyar la grabación y edición de videos cortos, cuando se requiera.
5. Deberá coordinar con el supervisor y previo al inicio de la ejecución del contrato y a la firma del acta de inicio, los tramites respectivos para llevar a cabo (a su costa) un Estudio de Seguridad Personal – ESP realizado por el Departamento de Inteligencia de la EMAVI, con el objeto de verificar antecedentes de carácter judicial y disciplinario, para lo cual debe.

   Una vez se haya adjudicado el contrato y antes de iniciar la ejecución de este, el Contratista deberá presentar al supervisor del contrato la documentación antes descrita para iniciar con los trámites de estudio de seguridad personal - ESP, (término del estudio aproximadamente 15 días calendario); siendo requisito importante para diligenciar el acta de inicio.

6. En caso de que el contratista no pueda asistir al evento programado, debido a una situación especial de fuerza mayor (calamidad, enfermedad, etc.), informar con anticipación lo ocurrido al supervisor del contrato.

Obligaciones Generales del contratista durante y posterior a la ejecución del contrato

1. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el mismo.
2. Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio del MINISTERIO, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la entidad establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. El contratista se obliga a realizar la entrega de los trabajos realizados según el objeto contractual de manera oportuna y contemplada dentro de los términos indicados por parte de la supervisión.

ACTA DE INICIO DE PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA **07/03/**2024	HORA **09:00 A.M.**

5. Cargar en el SECOP II las facturas o documentos equivalentes durante la ejecución del contrato de acuerdo con lo especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE y normas vigentes del SIIF para cargue de factura electrónica.
6. Dar cumplimiento a las obligaciones contempladas en la ficha técnica correspondiente al contrato.
7. Informar al supervisor del contrato cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
9. Entregar cuenta de cobro o factura al supervisor del contrato el último día de cada mes adjuntando los siguientes documentos: fotocopias del último recibo de pago al Sistema General de Seguridad Social: salud, pensiones y Riesgos Profesionales.
10. Las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, y las que puedan derivarse del contenido de los documentos del proceso

- **Actividades a desarrollar: Además de las contempladas en "Obligaciones específicas del contratista durante la ejecución del contrato", el contratista debe adelantar las siguientes actividades para cumplir el objeto contractual**:

Asistir al lugar indicado por el supervisor del contrato y/o por el funcionario a cargo de dichas actividades, para la toma de fotografías y videos si es del caso, incluidas: 1. Ceremonias militares, aniversarios.

- Juramentos de bandera de cadetes y soldados
- Ascensos de Oficiales y Suboficiales
- Llegada de los Cadetes de cursos regulares de Oficiales, Extraordinarios o del Cuerpo Administrativo
- Graduaciones académicas
- Licenciamientos de soldados
- Desfiles militares
- Jornadas de apoyo al desarrollo si es del caso
- Semana Universitaria
- Clausuras
- Revistas aéreas
- Seminarios y Congresos Internacionales
- Visita de la Escuela de Guerra y Curso de Estado Mayor CAEM-CIDENAL y otras que sean de gran importancia e impacto para la EMAVI y el CACOM 7
- Eventos militares, académicos, culturales y deportivos
- Aquellos que disponga la Institución NOTA: El servicio de toma de fotografías no es exclusivamente de los eventos, obedece también a las necesidades que tenga la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" y el Comando Aéreo de Combate No 7 y que puedan ser empleadas posteriormente para diferentes necesidades de la Institución, como creación de álbumes fotográficos digitales o físicos, vallas, piezas gráficas de incorporación, videos institucionales, banners, pendones, campañas publicitarias, contenidos para portales web oficiales, entre otros. Las imágenes tomadas y suministradas a la Entidad contratante podrán ser usadas libremente y estarán exentas de derechos de autor.

- **Entregables y fechas estimadas**

- Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá suministrar fotografías que el supervisor y/o por el funcionario a cargo de dichas actividades requiera de cualquier tipo de evento al que haya asistido.
- El contratista al finalizar el contrato deberá entregar un archivo digital, organizado por fecha, con nombre del evento, en donde se incluya el material fotográfico y audiovisual tomado de cada una de las actividades, previamente seleccionado

ACTA DE INICIO DE PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA **07/03/**2024	HORA **09:00 A.M.**

- Deberá realizar y entregar al supervisor del contrato y/o por el funcionario a cargo de dichas actividades, la impresión de 06 fotografías para la actualización de la línea de mando de la EMAVI y el CACOM 7. El material fotográfico impreso y/o digital debe tener medidas de acuerdo con las necesidades de dichas Unidades Aéreas.
- Las fotografías físicas, digitales y videos entregados, deberán ser de alta calidad, con excelente resolución para impresión, deben ser seleccionadas y revisadas previamente por parte del contratista y el supervisor con el fin de cuidar cada detalle en estos productos. No se aceptarán imágenes desenfocadas, oscuras y/o que carezcan de composición. Lo anterior también aplica para el caso de los videos que se realicen.
- El contratista deberá realizar la entrega al supervisor del contrato el material audiovisual en medio digital una vez finalizado el evento una vez se haya revisado a la Oficina de Comunicación Pública y Organizacional.
- Presentar al supervisor del contrato un diseño previo del álbum, con los eventos transcurridos del año, el primer día hábil de septiembre de 2024, con el fin de hacer correcciones pertinentes antes de entregar el producto final
- Deberá diseñar (photobook) y empastar a su costa, el álbum histórico de la Base Aérea “Marco Fidel Suárez” con las siguientes especificaciones: (las imágenes sirven de ejemplo y referencia, el diseño está sujeto a cambios) - Portada en cuerina azul oscuro de tamaño 31x101 cm, marcado con el nombre de la Escuela y el año, letras talladas a láser con fondo de color dorado y una incrustación que puede ser foto, logo metalizado o figura. - 12 fotos de tamaño 9 x12 cm, por página, correspondientes a un evento especifico - Tamaño de páginas 30x50 cm, páginas con fondo degradado o combinado - Página completa (álbum completamente abierto), tamaño 30 x100 cm - Algunas páginas ocuparan fotos completas - Total de páginas del álbum, de 26 a 30 aproximadamente, debe ser página rígida con un grosor entre 1mm y 2mm

- **Otras condiciones técnicas para la ejecución del contrato**

1. El contratista debe tener su lugar de residencia en la ciudad de Santiago de Cali.
2. Deberá contar con certificados y/o diplomas de estudios que acrediten su conocimiento claro en fotografía, realización de videos y edición de estos.
3. Para la toma de imágenes o cubrimiento audiovisual de los diferentes eventos, deberá contar con al menos una cámara fotográfica profesional, equipos (luces, trípode, baterías, memorias SD o Micro SD) y lentes variables, teleobjetivos, adecuados y necesarios que garanticen máxima calidad en las fotografías y videos según sea el caso, realizando un cubrimiento pleno del evento
4. Así mismo, el contratista debe contar mínimo con: - Talento humano capacitado. - Equipo de cómputo y software especializado para el tratamiento fotografías digitales y videos en caso de requerirse. - Logística, herramientas, equipos fotográficos, transporte y demás erogaciones necesarias y propias para el cumplimiento del servicio de fotografía. - Seguro de todo riesgo por cuenta del contratista - Cámara de buena calidad y capacidad, digital o analógica y/o poseer el equipo necesario para la realización del servicio - Manejo óptimo de filtros y lentes con la finalidad de obtener los efectos deseados, así como de trípode y equipo de iluminación. - Utilizar equipo delicado, tales como los microscopios ópticos incorporados a las cámaras. - Analizar los requerimientos particulares de una asignación determinada - Decidir sobre el tipo de cámara, película, iluminación o fondo que debe utilizar según el trabajo requerido.
5. Tener en cuenta todas las condiciones clima, espacio e iluminación.
6. Reconocer las locaciones apropiadas para toma en exteriores o en interiores.
7. Determinar la composición de las imágenes y realizar ajustes técnicos al equipo cuando sea necesario para poder tomar la fotografía. El servicio a contratar será a todo costo, por lo tanto, los insumos, materiales, herramientas, equipos, transporte y demás erogaciones necesarias y propias para el cumplimiento del servicio contratado, correrán por cuenta del contratista.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO DE PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA **07/03/**2024	HORA **09:00 A.M.**

El servicio a contratar será a todo costo, por lo tanto, los insumos, materiales, herramientas, equipos, transporte y demás erogaciones necesarias y propias para el cumplimiento del servicio contratado, correrán por cuenta del contratista

8. Cronograma

MES - 2024	ACTIVIDAD
MARZO	Día de la mujer, Día del hombre, Juramento de Bandera curso 100, Ascenso Suboficiales
ABRIL	Día del Héroe, Cadete por un día, imágenes para interescuelas
MAYO	Día de la Madre, Fiesta de presentación
JUNIO	Ascenso Oficiales, Noche Mística, ingreso curso oficiales cuerpo administrativo
JULIO	Desfile Militar 20 de julio en Cali, licenciamiento soldados EMAVI
AGOSTO	Carrera Corre como el Viento
SEPTIEMBRE	Aniversario EMAVI
OTROS	Visitas de entidades y/o personajes a la EMAVI, en la cual la fecha puede variar

OBSERVACIONES

El Contratista deberá dar cumplimiento a las demás consideraciones descritas en el contrato

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

JUAN DAVID CORCHUELO PERDOMO CONTRATISTA	**ST. GALVIS VARGAS INGRID JOHANA** SUPERVISOR